



Bogotá D.C. 13 JUL 2023

Oficio No. 23-4-04865

Señor:

MANUEL J. GAMBOA SERRANO

Email: gamboaserranomanuel@hotmail.com

La Ciudad

REFERENCIA: Correspondencia Curaduría No. 001132 del 29 de junio de 2023.

ASUNTO: Respuesta al derecho de petición, Radicados 1-2023-18293 del 2 de marzo de 2023 y 2-2023-64107 del 15 de junio de 2023.

Cordial saludo,

Acuso recibido al comunicado de la referencia trasladada por la Secretaría de Planeación a este despacho, mediante la cual solicita se expida copia de la licencia de construcción o planos aprobados por curaduría referentes al inmueble ubicado en la KR 49 A 94 99 de Bogotá, con chip 0057JDMS, matrícula inmobiliaria numero 50 C-00534392.

Al respecto me permito manifestarles que el suscrito tomó posesión del cargo como Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C. el día 19 de octubre de 2021, por lo tanto, no cuento con información asociada a las actuaciones realizadas con anterioridad a la fecha mencionada, precisando que al Curador entrante solamente se le hace entrega de los expedientes que estuvieran cursando trámite a esta fecha, conforme lo dispone el artículo 2.2.6.6.5.5 del Decreto 1077 de 2015.

No obstante, revisada la base de datos de mi gestión, les informo que desde el día 19 de octubre de 2021 hasta la fecha, este Despacho no ha expedido ninguna licencia de urbanística, autorizaciones o actos administrativos relacionados con el predio ubicado en la **KR 49 A 94 99 DE BOGOTÁ, CON CHIP 0057JDMS, MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 50 C-00534392.**

La información referente a las licencias expedidas y negadas, así como las otras actuaciones adelantadas y decididas hasta el día 18 de octubre de 2021 por los anteriores Curadores Urbanos, se encuentran en el archivo de la Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá D.C., entidad a quien le corresponde la custodia y archivo de las mencionadas actuaciones en atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.6.1.2.3.13 del Decreto 1077 de 2015 entidad a la cual debe dirigir su solicitud, considerando que la obligación de entrega de los expedientes a la Secretaría Distrital de Planeación corresponde al Curador cuyo periodo en propiedad o encargo culminó.

Atentamente

ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Elaboró: S.B.R. J.B.L.
Revisó: C. [Firma]
C.c. Secretaría de Planeación.